



**SANTA MARÍA  
DEL MAR**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
Nº 101-2020-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 06 de octubre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR**

**VISTOS:**

El memorándum N° 327-2020-MDSMM/GAF, de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante memorándum N° 327-2020-MDSMM/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica la necesidad de encargar la subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial a la señora Mirna Daría Uribe Landa, desde el 06 de octubre hasta la culminación del proceso CAS para el cargo de subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 06 de octubre de 2020 a la señora MIRNA DARÍA URIBE LANDA en el cargo de Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones de ASISTENTE ADMINISTRATIVO de la Municipalidad de Santa María del Mar.**

**Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y**





**SANTA MARÍA  
DEL MAR**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la señora *MIRNA URIBE LANDA* de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde  
Santa María del Mar

